

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

**7105** *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno restringido.*

En cumplimiento de lo que se establece en la norma 6.ª de la Orden de 22 de octubre de 1974, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 del mismo mes y año, por la que fué convocada oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, turno de oposición restringida,

Esta Dirección General ha tenido a bien elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a participar en la oposición de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, página 2877, correspondiente al día 11 de febrero del año en curso.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 18 de marzo de 1975.—El Director general, Juan José Barrenechea de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

**7106** *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia por concurso de traslado la provisión de la Forensía vacante en el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.*

Vacante una de las Forensías del Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona, por traslado de don Miguel Sales Vázquez, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos forenses de 17 de julio de 1947 y 27 del Reglamento de 10 de octubre de 1968, así como lo dispuesto en la Orden de 16 de abril de 1970, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos Forenses de Madrid, por corresponder dicha vacante a este turno primero de los establecidos en las citadas disposiciones.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Centro por conducto y con informe de sus Jueces respectivos, debiendo tener entrada en el Registro General dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. Dios guarde a V. S. Madrid, 11 de marzo de 1975.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**7107** *ORDEN de 4 de marzo de 1975 por la que se nombra la Comisión Nacional que ha de proponer al Departamento la selección de candidatos para su ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, por el sistema de acceso directo, correspondiente a la quinta promoción del plan 1967.*

Hmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º de la Orden de 10 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre) por la que se dictan las normas para la selección de los graduados en la quinta promoción del plan 1967, que han de ingresar en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, por el sistema de acceso directo,

Este Ministerio ha dispuesto que la Comisión Nacional que, conforme a las citadas normas, ha de proponer el Departamento la selección de candidatos para su ingreso directo en el mencionado Cuerpo, quede integrada en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Augusto Gely Gutiérrez, Subdirector general de Personal, en representación del ilustrísimo señor Director general de Personal.

Vocales:

Doña Clara del Arco García, Inspectora Técnica de Educación General Básica.

Doña Mercedes Unamuno Adarraga, Inspectora Técnica, que desarrolla sus funciones en las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado de Educación General Básica.

Doña Julia María Díaz López, Directora de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Guadalajara.

Doña María Teresa Latorre Tuduri, Directora de la Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Santa María», de Madrid.

Secretario: Don Antonio Contreras Berrojo, Jefe de la Sección de Provisión de Plazas del Profesorado de Educación General Básica, de la Dirección General de Personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—P. D., el Director general, Antonio de Juar.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

**7108** *RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto número 315/1964, de 7 de febrero,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

I. Convocatoria

1.º Convocar concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos para proveer las plazas que se citan a continuación:

	Plazas
<b>Sección de Archivos:</b>	
Valladolid.—Archivo de la Delegación de Hacienda	1
Vizcaya (Bilbao).—Servicio de Archivos	1
<b>Sección de Bibliotecas:</b>	
Madrid.—Biblioteca Nacional	1
Murcia.—Servicio de Archivos y Bibliotecas	1

II. Concursantes

2.º Podrán participar en este concurso, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto número 2481/1971, de 17 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de octubre).

A) Con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en activo.

b) Los supernumerarios que, de acuerdo con el artículo 51 de la Ley de 7 de febrero de 1964 deseen volver al servicio activo.

c) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año, que fija el artículo 45 de la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

d) Los facultativos consortes podrán solicitar las vacantes anunciadas en el presente concurso en una misma población, al amparo de lo previsto en el Decreto de 18 de diciembre de 1935, haciendo constar expresamente el nombre y apellidos, así como el Cuerpo a que pertenezca el cónyuge respectivo.

B) Con carácter forzoso:

a) Los reingresados al servicio activo que en la fecha de publicación de esta Resolución se encuentren destinados provisionalmente.

III. Solicitudes

3.º Las solicitudes, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Personal y ajustadas al modelo publicado como anexo de esta Resolución e informadas por el Director del Centro en que preste sus servicios el solicitante, se tramitarán a través de la Delegación del Ministerio en la provincia respectiva o en cualquiera de los lugares o formas señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.º Las solicitudes deberán ir acompañadas de la hoja de servicios del concursante debidamente certificada por la Delegación Provincial del Departamento al que corresponda el Centro en el que preste servicios el solicitante y cerrada a la fecha de publicación de esta Resolución, haciéndose constar en el mismo o en documento aparte que aquél no tiene nota desfavorable en su expediente o en otro caso sanción impuesta y si se encuentra o no cancelada.

Asimismo habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse.

5.º Quienes se encuentren destinados en Centros de ámbito nacional presentarán hoja de servicios certificada por la Jefatura de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica, en idénticas condiciones a lo expresado en el apartado anterior.

6.º Cada concursante deberá hacer constar en su solicitud los méritos que alegue, acompañando los documentos justificativos o su copia debidamente compulsada por la Delegación Provincial o por la sección indicada del Departamento, uniéndose los resguardos del abono de la tasa por compuls.

7.º A las solicitudes de participación en el concurso podrá acompañarse: libros, informes, publicaciones, trabajos, etcétera, que los interesados estimen procedente para acreditar sus méritos.

IV. Plazo de presentación

8.º El plazo de presentación de instancias para este concurso será de treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

V. Resolución del concurso

9.º Este concurso será resuelto por esta Dirección General de Personal.

VI. Toma de posesión

10. El cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación al interesado de la resolución del concurso.

11. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de:

Cuarenta y ocho horas, si el funcionario radica en la misma localidad. Un mes, si radica en localidad distinta.

Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de febrero de 1975.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

A N E X O



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, cuyos datos personales se especifican a continuación:

- Apellidos
Nombre
Número de Registro de Personal
Centro donde presta sus servicios
Localidad
Domicilio

SOLICITA ser admitido en el concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General de Personal de fecha ... para cubrir una de las plazas que, por orden de preferencia, se citan al margen, alegando para ello los méritos que se relacionan al dorso.

En ... a ... de ... de 1975. (Firma.)